REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **064** **Fecha Estado:** 18/04/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501520210008300	Ordinario	JORGE ENRIQUE CARDENAS AMARILES	PANELCO S.A.S	Auto que aplaza audiencia Por reorganización de la agenda del Despacho, se dispone el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. Se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia, del artículo 77 del C.P. del T y de la S.S., para el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 3:00 PM., Diligencia que se adelantará de forma virtual, en la plataforma Microsoft Teams. LGG	17/04/2024		
05001310501620210000300	Ordinario	MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAVIRIA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA.ORDENAR el envío del expediente al centro de servicios de los Juzgados Administrativos de la ciudad de Medellín (reparto) para que conozcan del presente proceso .LGG	17/04/2024		
05001310502020200022500	Ordinario	JORGE DANIEL FERREIRA GRANADOS	PROTECCION	Auto pone en conocimiento se reprograma fecha para continuar con la audiencia del Art. 77 y realizar la audiencia del artículo 80 del C.P. del T y de la S.S., para el LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 9:00 AM. SE REQUIERE a la parte demandante, para que cumpla con la carga que se le impuso mediante auto del 12 de abril de 2024, en el cual se le indicó que la comparecencia del Perito será a cargo de la parte demandante. NCA	17/04/2024		
05001310502020220012700	Ordinario	VICTOR EMILIO LUNA GOMEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento DISPONE sucesores procesales del demandante. ORDENA NOTIFICACIÓN. RECONOCE PERSONERÍA.LGG	17/04/2024		
05001310502720230022500	Ordinario	JOHN JADER LEMUS MOSQUERA	COMPAÑÍA INTEGRAL NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 77 Y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el 16 DE MAYO DE 2025 a la 02:00 p.m, diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams. LGG	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502720230029700	Ordinario	SOR MARINA MARULANDA CARDENAS	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento DA POR CONSTESTADO. VINCULA. ADMITE DEMANDA RECONVENCIÓN. ADMITIR LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE. ORDENA NOTIFICAR.LGG	17/04/2024		
05001310502720230032700	Ordinario	CARLOS MARIO BERNAL JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. Fija fecha de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el martes 23 de abril de 2024 a las 09:00 a.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual, en la plataforma Microsoft Teams. LGG	17/04/2024		
05001310502720241005600	Tutelas	VERONICA FLOREZ GOMEZ	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto concede impugnación tutela Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H.Tribunal Superior de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.). LGG	17/04/2024		
05001310502720241007100	Tutelas	JORGE AUVGUSTO SOSA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se le concede el término de DOS (2) DÍAS hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. LGG	17/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA

SECRETARIO (A)